JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00085

Se imparte aprobación a la liquidación de crédito obrante en el archivo 021 del expediente digital presentada por la apoderada de la parte actora, habida cuenta que no fue objetada y se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 446 del Código General del Proceso.

Así mismo, comoquiera que la liquidación de costas obrante en el archivo 026 del expediente digital se ajusta a derecho, acorde con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 063
fijado el 28 DE JUNIO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b21007b342cef327c2b39dedfc0f8ae1e89c09919742ae7a34d76c327188c35**
Documento generado en 24/06/2022 03:58:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica